

RESOLUCIÓN "CS" N° 463-24

PARANA, 25 NOV 2014

VISTO:

El Expediente N° S01:0000201/2017 UADER_RECTORADO, referido al Cierre Administrativo y Rendición Económica del Proyecto Voluntariado Universitario Convocatoria 2016 "Los Caminos de la Isla", Directora PRIETO, Daysi DNI N° 13.509.821; y

CONSIDERANDO:

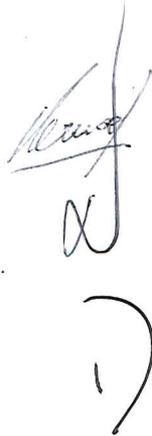
Que por Resolución "RESOL-2016-2371-E-APN-SECPU#ME" de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, por la cual se aprueban los proyectos evaluados y seleccionados según lo actuado por el Comité Evaluador, en el marco de la Convocatoria 2016 "Compromiso Social Universitario" del Programa de Voluntariado Universitario y en la cual en su artículo 3° se asignan y transfieren los fondos del mencionado proyecto para solventar la primera etapa del mismo.-

Que mediante Resolución "CS" N° 226/17 UADER, obrante a fs. 16 y 17, se aprueba la asignación de fondos para la primera etapa del Proyecto Voluntariado Universitario Convocatoria 2016 "Los Caminos de la Isla", Directora PIETRO, Daysi; responsable de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, y cumplimentar con las normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores.-

Que por Resolución "RESOL-2017-4136-APN-SECPU#ME" de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, por la cual en su artículo 2° se asignan y transfieren los fondos del mencionado proyecto para solventar la segunda etapa del mismo obrante de fs. 68 a 71.-

Que por medio de la Resolución "CS" N° 297/18 UADER por la que se toma conocimiento de la incorporación al presupuesto 2018 de la Universidad de los fondos de la segunda etapa de la Convocatoria 2016 "Compromiso Social Universitario" del Programa de Voluntariado Universitario.-

Que se anexan a las presentes el Informe Técnico Final y la Rendición de Cuentas del proyecto.-

Handwritten signature and initials in the bottom left corner of the document.

RESOLUCIÓN "CS" N° 463-24

Que a fs. 146 la Auditoría Interna de UADER realiza un informe de su competencia en la cual consta la rendición parcial correspondiente al 1° giro de PESOS CINCO MIL CIENTO CINCO CON 59/100 (\$5.105,59) fs. 47, y la rendición final de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 15/100 (\$14.676,15), sobre un total recibido de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) y habiéndose realizado una devolución de fondos por un total de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 26/100 (\$20.218,26).-

Que a fs. 150 la Secretaría de Bienestar Estudiantil de UADER, informa que habiéndose cumplido todas las instancias establecidas por la normativa vigente, corresponde solicitar a este Honorable Consejo Superior el Cierre Administrativo del Proyecto.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente de Bienestar Estudiantil del Consejo Superior, en despacho de fecha 21 de noviembre de 2024, recomienda el cierre administrativo y rendición económica del Proyecto Voluntariado Universitario Convocatoria 2016 "Los Caminos de la Isla", Directora PIETRO, Daysi DNI N° 13.509.821.-

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 25 de noviembre de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión Universitaria. -

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la

Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia de la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. -

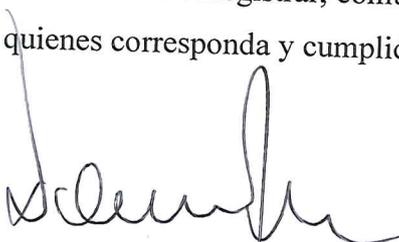
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el cierre administrativo y rendición económica del Proyecto Voluntariado Universitario Convocatoria 2016 "Los Caminos de la Isla", Directora PIETRO, Daysi DNI N° 13.509.821, por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000), en el marco de la Convocatoria 2016 del Programa de Voluntariado Universitario "Compromiso Social Universitario" SPU, en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaria del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos

